

ESTUDIOS PREVIOS

El presente estudio de conveniencia y oportunidad se desarrolla de acuerdo a lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y 3.1.1, del Decreto 734 de 2012.

OBJETO: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTO CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.”

1. DESCRPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

El sistema metrológico es decir, el conjunto de instituciones e infraestructura destinadas a las funciones relacionadas con la medición, constituye un cimiento indispensable en la construcción de una estrategia para la productividad y la competitividad, en tanto da soporte al desarrollo científico, tecnológico e industrial de un país.

Por medio del CONPES 3446 se dio origen a la creación del Instituto Nacional de Metrología lo cual se hizo realidad a través del decreto 4175 de 2011 otorgándole a las funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio y que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del decreto 1687 de 2010 relacionadas con la metrología científica e industrial. Es por lo anterior que se crea así una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

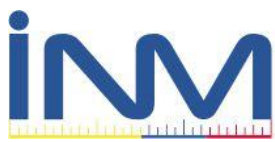
En virtud de lo expuesto y dado que el Instituto Nacional de Metrología es una entidad con un poco más de un año de vida institucional, debe permanentemente implementar ajustes tendientes al logro de sus objetivos, como lo es que por razones del servicio surgen nuevas necesidades de orden administrativo, las cuales deben ser atendidas oportunamente. Es así como en la entidad se viene dando un crecimiento notable de la planta de personal en aras de cumplir a cabalidad con la misión institucional; dicho crecimiento lleva consigo ajustes de orden logístico que le corresponden a la Secretaría General atender de manera oportuna a través del Grupo de Servicios Administrativos, entre otros ajustes se hace necesario revisar la cantidad de puestos de trabajo instalados y los requeridos según el número de funcionarios de planta y contratistas con que cuenta la entidad.

De acuerdo a lo expuesto, entre todas las necesidades que surgen del proceso antes citado, sobresale la relacionada con la adecuación e implementación de nuevos puestos de trabajo debidamente ajustados y de forma ergonómica en aras de garantizar el buen desempeño del recurso humano, el cual deberá repercutir en el cumplimiento de los objetivos de la entidad

Ahora bien, es necesario aclarar que dado que recientemente se otorgó el levantamiento del concepto previo necesario para la disposición de algunos recursos, es posible adelantar el proceso de selección necesario para obtener el **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.**

Es por lo anteriormente señalado, que el Instituto Nacional de Metrología requiere contratar el suministro e instalación de mobiliario y enseres, con las especificaciones técnicas requeridas y en la cantidad solicitada con destino a sus diferentes Subdirecciones y dependencias, siendo necesario dotar con elementos de muebles y enseres los puestos de trabajo para poder brindar las mínimas condiciones laborales a los funcionarios, y obtener mejor rendimiento laboral.

2. DESCRPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES



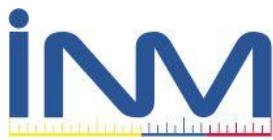
2.1. OBJETO

Suministro, instalación y puesta en correcto funcionamiento de mobiliario y enseres para las diferentes dependencias de la entidad.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista entregar debidamente instalado el mobiliario en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología, de acuerdo con los planos que suministre la Entidad, y en las cantidades y con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, y que a continuación se relacionan:

MOBILIARIO REQUERIDO	
PISO 1	CANT
PUESTOS DE TRABAJO EJECUTIVO	22
SALA DE REUNIÓN (4 PERSONAS)	1
OFIC. SUBDIRECCIÓN INNOVACIÓN	1
ESCRITORIO DE RECEPCIÓN	1
TANDEM DE 3 PUESTOS	1
SILLAS INTERLOCUTORAS	6
MESA DE JUNTAS 1,20MTS DIAMETRO	1
ESCRITORIO DE COORDINACIÓN	1
SILLAS DE TRABAJO EJECUTIVO	27
SILLA DE DIRECCIÓN	1
GABINETES DE PARED	4
CAJONERAS 2X1	27
MESA DE JUNTAS DE 2,40X1,20	1
MOBILIARIO REQUERIDO	
PISO 2	CANT
OFICINA DE COORDINADORES	4
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1
OFICINA DE TESORERIA CON VENTANILLA DESPACHO	1
SALA LIBRE DE TRABAJO	1
OFICINA DE SICOLOGÍA	1
RECEPCIÓN DE DIRECCIÓN	1
MESA DE JUNTAS 2,40X1,20 TECNOLÓGICO	1
SILLAS INTERLOCUTORAS SECRETARIA GRL	14
SILLAS BASE TRINEO ASIENTO TAPIZADO	17
MESA DE JUNTAS 1,20 DE DIAMETRO	2
SILLA DE DIRECCIÓN SECRETARIA GENERAL	1
ESCRITORIO SECRETARIA GENERAL 2,00X1,80 MTS MADERA	1
TANDEM DE 4 PUESTOS	1
SILLAS DE TRABAJO EJECUTIVO	43
PUESTO DE TRABAJO EJECUTIVO	41
CAJONERAS 2X1	47
MUEBLE DE RECEPCIÓN 1,80CMS	1
GABINETES DE PARED	14
SILLA DE COORDINACIÓN	6
ESCRITORIO EN L 1,80X1,80 COORDINADORES	9
SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN GENERAL	1
OFICINA DE DIRECCIÓN GENERAL	1
OFICINA DE ASESORES	1
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	1
SALA DE JUNTAS PARA 4 PERSONAS	1



2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista suministrar y entregar debidamente instalados los bienes en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología, con las características y especificaciones técnicas relacionadas en el anexo 1

2.4. PLANOS:

En el Anexo 2 se encuentran los planos de las áreas de las sedes donde se instalará el mobiliario con las adecuaciones para su instalación, objeto del presente proceso de selección

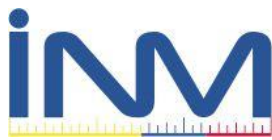
2.5. VISITA TÉCNICA:

La entidad ha programado una visita de carácter técnico NO OBLIGATORIA a las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología, en la ciudad de Bogotá, la cual será atendida por personal del Grupo de Servicios Administrativos, en la fecha y hora indicadas en el cronograma del pliego de condiciones. Uno de los objetivos de la visita a la instalación de la entidad, ubicada en la Avenida Carrera 50 No. 26-55 Int.2 CAN, es permitir a los oferentes que conozcan directamente el mobiliario existente en la entidad y las condiciones técnicas y de distribución de los espacios en las oficinas, con el fin de que para la propuesta y para la ejecución del contrato, se mantenga la uniformidad en los diseños de las oficinas y el mobiliario en relación directa con las políticas de imagen corporativa de la Entidad. Adicional a lo anterior, esta visita permitirá a los proponentes determinar las características y condiciones de acceso, ambientales, de ejecución, de protección y demás aspectos relevantes que puedan influir, tanto para la preparación de la propuesta como de la ejecución del contrato.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE.

2.6.1. CONTRATISTA.

- Suministrar e instalar los muebles objeto del contrato en excelentes condiciones, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
- Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, ello de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, anexos, y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- Presentar un listado completo con números de identificación del personal que desarrollará las actividades en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología y deberá garantizar el suministro al personal contratado de los elementos de seguridad industrial ordenados por la ley de acuerdo a la complejidad de las actividades a realizar, elementos logísticos, maquinaria y todo lo relacionado para proteger la integridad del personal bajo su cargo.
- Todo daño ocasionado por la falta de precaución del contratista en la ejecución de los trabajos contratados deberá ser subsanado por este.
- Cumplir con las garantías ofrecidas por mano de obra, instalación y calidad.
- Responder por la integridad de los bienes muebles que harán parte de la ejecución del contrato en cumplimiento de objeto contractual.
- Cumplir con todas las normas de seguridad industrial.



- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Instituto Nacional de Metrología, a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato.
- Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Instituto Nacional de Metrología.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

2.6.2. CONTRATANTE.

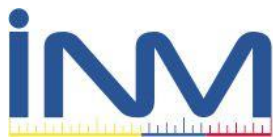
- Designar un supervisor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada.
- Suministrar la información y elementos necesarios relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

2.7. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

2.7.1 Se verificará en el RUP que el proponente cuente con cinco (5) años de experiencia probable, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del presente proceso.

2.7.2. Adicionalmente el proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, de contratos ejecutados o en ejecución durante los últimos cinco años (años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado del presente proceso y su objeto sea similar al del presente proceso.

- Cada certificación debe contener como mínimo:
 - Entidad contratante.
 - Persona a la que certifican y el número de identificación.
 - Objeto del Contrato.
 - Valor del contrato.
 - Fecha de iniciación del contrato y fecha de terminación.
 - Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio.
 - Suscripción por parte de la persona que expide la certificación.
 - El porcentaje de ejecución del contrato el cual debe haberse ejecutado como mínimo en un 70% a la fecha de presentación de la propuesta.
 - El objeto similar al del presente proceso
- NOTAS:
 - Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se deberá especificar el porcentaje de participación en cada certificación allegada y para efectos de la certificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.
 - De haberse iniciado antes del término anterior, se tomará para efectos de la verificación el porcentaje ejecutado dentro de la vigencia establecida en este pliego. (Cinco años anteriores a la fecha de cierre del proceso).



- De terminar el contrato con posterioridad a la fecha del cierre de igual manera se tomará para efectos de la verificación el porcentaje ejecutado dentro de la vigencia establecida en estos términos. Para cuyo efecto deberá allegar el corte respectivo. (Hasta la fecha de cierre del proceso).
- Puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de recibo final o el acta de liquidación, donde se pueda obtener toda la información requerida.
- Si la certificación incluye varios contratos principales suscritos con la misma entidad se contará cada contrato por separado, es decir que cada contrato constituirá una certificación.
- En caso de certificar más de tres (3) contratos, se tomarán para efectos de la verificación solo las tres (3) primeras certificaciones, según el orden de ascendente de folios.
- Este aspecto no dará puntaje, habilitará o descalificará la propuesta

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo total de ejecución será de veinte (20) días a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías pactadas y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, sin que se exceda el 20 de diciembre de 2013.

2.9. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial total estimado para este proceso es la suma **CUATROCIENTOS UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$401.076.716) M/CTE, IVA incluido**, el cual está amparada con el CDP No 24013 del 08 de Octubre de 2013 expedido por el funcionario encargado de apoyo presupuestal del Instituto Nacional de Metrología – INM.

2.10. FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Metrología pagará al contratista el valor total del presente contrato en dos pagos, así:

- a. Un primer pago del cincuenta por ciento (50%) a la entrega del ensamble modular de los paneles del primer piso y el ensamble modular de los paneles con cableado estructural del segundo piso;
- b. Un segundo y último pago del cincuenta por ciento (50%) restante, será pagado una vez se haya efectuado la entrega a satisfacción de los bienes mobiliarios con la aprobación del supervisor del contrato.

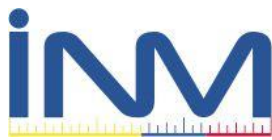
Una vez se haya hecho entrega de los productos con las condiciones técnicas requeridas objeto de la presente contratación y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social y riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por quien el Ordenador del Gasto delegue para tal fin.

2.12. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será en la sede del Instituto Nacional de Metrología "INM" ubicada en la ciudad de Bogotá, Avenida carrera 50 No. 26-55 Interior 2.



3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 0734 de 2012, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Instituto Nacional de Metrología, el presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de LICITACION PUBLICA, acorde con el artículo 2º, numeral 1º, de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia el numeral 1 del Artículo 3.1.1 del Decreto 0734 de 2012.

4. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, ASÍ COMO LOS FACTORES DE DESEMPATE

Todas las ofertas presentadas válidamente en la presente contratación las analizarán los evaluadores designados por el Instituto Nacional de Metrología para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- Factor Económico	600
2- Garantía sobre los bienes	300
3- Apoyo a la industria nacional	100
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	1000

4.1 FACTOR ECONÓMICO: 600 Puntos.

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del presupuesto estimado.

Para la evaluación económica el proponente debe diligenciar el Anexo de OFERTA ECONOMICA la cual tendrá un puntaje máximo de 600 puntos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto de la Licitación Pública. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

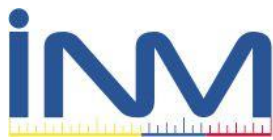
El promedio aritmético se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$MA = (So) / (N)$$

Donde:

MA: Media aritmética

So: Sumatoria de las ofertas hábiles



N: Número de proponentes hábiles

La media aritmética (MA) es el resultado de dividir la sumatoria del valor de las propuestas hábiles, dividido el número de proponentes hábiles.

Nota: La propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales. En cuanto a la ponderación al momento de la calificación, en caso de presentarse decimales (mayores o iguales) \geq a 0.5 la Entidad aproximará al número entero siguiente (ascendente) y en caso de ser de menor ($<$) a 0.5, se tomará el número entero sin decimales.

Para la comparación económica, se calificará el precio sobre un puntaje de 600 puntos, así:

El máximo puntaje lo obtendrá la oferta que más se aproxime a la media aritmética (MA), la cual se denominará el mejor precio (MP). A partir de este puntaje se calcularán las demás de acuerdo a las siguientes fórmulas:

Si el valor de la oferta a calificar, es SUPERIOR a MP, se procederá así:

$$\text{Puntaje} = (\text{MP} / \text{Pi}) * 600$$

Si el valor de la oferta a calificar, es INFERIOR a MP, se procederá así:

$$\text{Puntaje} = (\text{Pi} / \text{MP}) * 600$$

4.2. GARANTÍA SOBRE LOS BIENES (300 puntos)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, mayor tiempo de garantía para los bienes, se le otorgarán 300 puntos y a los demás se les calificará de manera proporcional, mediante regla de tres simple.

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

De conformidad con lo establecido en la ley 816 de 2003, se asigna dentro de los criterios de calificación un puntaje de 100 puntos a la propuesta donde se ofrezca 100% de componente de bienes nacionales; 65 puntos al proponente que ofrezca 50% de componente de bienes nacionales y 50% de bienes extranjeros y 0 puntos al proponente que ofrezca menos del 50% de componente de bienes nacionales.

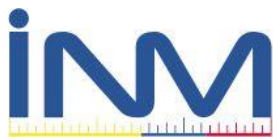
4.4. DESEMPATES

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2.5 del Decreto 734 de 2012.

5. ESTUDIO DE MERCADO O ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para la elaboración del estudio de mercado o análisis económico, se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para contratar el suministro e instalación de mobiliario y enseres para las diferentes dependencias del Instituto Nacional de Metrología con sus respectivas especificaciones técnicas.

Adjunto se encuentra el cuadro donde se refleja el precio promedio del bien o servicio a adquirir.

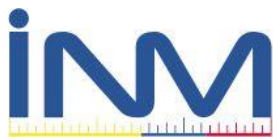


En razón a lo anterior el valor estimado del presupuesto del presente proceso asciende a **CUATROCIENTOS UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$401.076.716) M/CTE IVA incluido.**

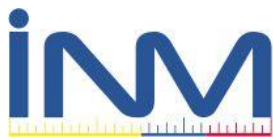
6. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Desde el punto de vista del contratista:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURENCIA	NIVEL DE RIESGO
RIESGO CAMBIARIO: Si los bienes objeto de este proceso contractual deben ser importados, y/o el oferente adjudicatario plantea su rentabilidad en otra divisa, debe asumir las pérdidas o ganancias ocasionadas en las tasas de fluctuación en las tasas de cambio correspondientes, y deberá cubrir y soportar el 100% de la pérdida ocasionada por la fluctuación en la tasa cambio.	Baja	Bajo
RIESGO DE OPERACIÓN: Los riesgos logísticos de fabricación e importación del bien objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario. Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente a la fabricación e importación del bien objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, y deberá soportar el 100% de los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.	Baja	Bajo
RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes, al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.	Baja	Bajo



<p>En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.</p>		
<p>PÉRDIDA DEL BIEN: La pérdida, destrucción, deterioro, o robo del bien objeto del presente proceso de selección, está a cargo del contratista hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>En todo caso, el contratista deberá entregar al Instituto Nacional de Metrología, el bien objeto del presente proceso de selección, por lo que deberá soportar el 100% de la pérdida, destrucción, deterioro, o robo del bien objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El riesgo de la pérdida del bien objeto del presente proceso de selección, por fuerza mayor o caso fortuito, ocurridos antes de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, es asumido por el contratista, salvo que la administración se constituya en mora de recibirlo y que la fuerza mayor o caso fortuito no lo hubiera destruido sin la mora de administración.</p>	<p>Baja</p>	<p>Bajo</p>
<p>CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN: Por calidad de un bien o servicios se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinen, distinguen o individualizan. Así como la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, también como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y</p>	<p>Media</p>	<p>Medio</p>



servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.		
Incumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Baja	Bajo
Atentados terroristas o situaciones de orden público que impidan la normal ejecución de las actividades contractuales	Media	Medio
Desabastecimiento de los productos	Baja	Bajo

Desde el punto de vista del contratante:

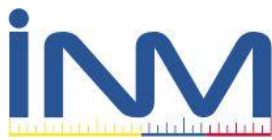
RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	NIVEL DE RIESGO
Expedición de nuevas normas que afecten la ejecución del contrato.	Baja	Bajo
FUERZA MAYOR OCASO FORTUITO: los efectos desfavorables derivados de la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Instituto Nacional de Metrología	Baja	Bajo

7. ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA:

Los mecanismos de cobertura de los riesgos señalados en el anterior numeral, además de las acciones allí indicadas, consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

Para el presente caso se exigirá una póliza que deberá contener la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro meses más (término estimado para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Vigencia deberá extenderse por el plazo del convenio y tres años más



Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y cuatro (4) meses más
--	---	--

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1 y 8.1.17 del decreto 734 de 2012 y en atención al Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedidos por el Departamento Nacional de Planeación, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

DENOMINACION DEL TRATADO	APLICACIÓN	
	SI	NO
TLC COLOMBIA – CHILE		X
TLC COLOMBIA – EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS	X	
TLC – MÉXICO		X
TLC COMUNIDAD ANDINA	X	
TLC COLOMBIA – ESTADOS AELC (EFTA)		X
TLC CANADA		X
TLC – ESTADOS UNIDOS		X

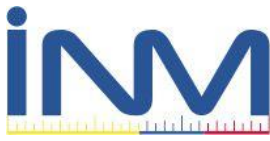
9. CONTRIBUCIÓN A LA PROTECCIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE:

Una vez suscrito el contrato, el contratista se obligará a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables respecto a la protección y sostenibilidad del medio ambiente, de manera tal que se protejan la seguridad y salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus operaciones, de los funcionarios que laboran en las instalaciones de la Entidad y del público en general.

(Original firmado)
LUZ ÁNGELA GALLEGO HOLGUÍN
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo
Servicios Administrativos

(Original firmado)
ANDRÉS MAURICIO RINCÓN
Profesional Universitario
(Técnico del proceso)

(Original firmado)
JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO
Coordinadora Grupo de Gestión Jurídica



ESTUDIO DE MERCADOS

INM Instituto Nacional de Metrología de Colombia		ESTUDIO DE MERCADO DE BIENES Y SERVICIOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				FORMATO
		CUADRO COMPARATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN (SIT) Y ÁREA DE ADMINISTRATIVA, CON CABLEADO DE DATOS Y VOZ DEL ÁREA ADMINISTRATIVA (SEGUNDO PISO).				FECHA 2013/09/23
EMPRESAS						
ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDADES	ARISEL ARQUITECTURA Y DISEÑO	MUEBLES ROMERO S.A.S	GIRO METAL S.A.S	PROMEDIO
PRIMER PISO						
1	M2 división piso techo	50	17.400.000	20.590.000	21.306.300	19.765.433
2	M2 división media altura (1,35 mts alto)	45	15.660.000	18.531.000	19.175.670	17.788.890
3	Superficie de 1,50 Mts X 0,60 MTS (Incluido herrajes de instalación)	26	5.730.400	6.032.000	7.298.720	6.353.707
4	Superficie de 0,00 x 0,60m	10	1.508.000	1.624.000	1.740.000	1.624.000
5	Superficie de 1,20 x 0,60m	3	609.000	626.400	696.000	643.800
6	Costados cromados en tubo de 1"	22	1.786.400	2.041.600	1.965.040	1.931.013
7	Cajoneras tipo 2x1	27	9.082.800	9.396.000	10.053.720	9.510.840
8	Grommets	3	259.260	261.000	270.448	263.569
9	Pasacables	29	168.200	181.656	201.840	183.899
10	Recepción tipo counter de 1,70m x 1,70m	1	4.118.000	4.060.000	4.176.000	4.118.000
11	Escritorio coordinador en madera de 1,80 x 1,80m	1	2.842.000	2.900.000	3.016.000	2.919.333
12	Gabinetes a pared de 0,90m x 0,45m frente en vidrio	4	1.415.200	1.438.400	1.531.200	1.461.600
13	Mesa de juntas rectangular de 2,40 MTS X 1,20 MTS con 2 gromets	1	2.842.000	2.900.000	3.016.000	2.919.333
14	Mesa de juntas de 1,20 MTS de diametro	1	846.800	870.000	893.200	870.000
15	Silla espaldar en malla mecanismo synchron con brazo graduable.	27	10.648.800	10.962.000	11.275.200	10.962.000
16	Tandem cromo de 3 puestos	1	510.400	522.000	533.600	522.000
17	Silla base trineo asiento tapizado y espaldar en polipropileno recubierto en malla.	10	3.654.000	3.712.000	3.770.000	3.712.000
18	Sillas de dirección en malla y brazos graduables	1	858.400	870.000	893.200	873.867
19	Piso laminado en madera en metro cuadrado	145	7.737.200	7.569.000	10.092.000	8.466.067
SUBTOTAL DEL PRIMER PISO			87.676.860,00	95.087.056,00	101.904.138,20	94.889.351
SEGUNDO PISO						
20	M2 división piso techo	190	66.120.000,00	78.242.000,00	80.963.940	75.108.647
21	M2 división media altura (1,35 mts alto)	90	31.320.000,00	37.062.000,00	38.351.340	35.577.780
22	Superficie de 1,50 Mts X 0,60 MTS	30	6.612.000,00	6.960.000,00	8.421.600	7.331.200
23	Mueble de Recepción 180cms	1	2.668.000,00	2.900.000,00	3.190.000	2.919.333
24	Cajoneras tipo 2x1	47	15.810.800,00	16.356.000,00	17.500.920	16.555.907
25	Gabinetes a pared de 0,90m x 0,45m frente en vidrio	14	4.953.200,00	5.034.400,00	5.359.200	5.115.600
26	Silla espaldar en malla mecanismo synchron con brazo graduable.	43	17.058.960,00	17.458.000,00	17.956.800	17.491.253
27	Silla base trineo asiento tapizado y espaldar en polipropileno recubierto en mal	17	6.211.800,00	6.310.400,00	6.409.000	6.310.400
28	Silla coordinadores	6	4.941.600,00	5.220.000,00	5.359.200	5.173.600
29	Silla de dirección secretaria general	1	1.276.000,00	1.392.000,00	1.531.200	1.399.733
30	Sillas interoficinas oficina secretaria general	14	8.282.400,00	8.932.000,00	9.825.000	9.013.200
31	Mesa de juntas rectangular de 2,40 MTS X 1,20 MTS tecnológica.	1	2.842.000,00	2.900.000,00	3.016.000	2.919.333
32	Mesa de juntas de 1,20 MTS de diametro	2	1.647.200,00	1.740.000,00	1.763.200	1.716.800
33	Tandem cromo de 4 puestos	1	597.400,00	603.200,00	638.000	612.867
34	Costados	30	2.436.000,00	2.784.000,00	2.679.600	2.633.200
35	Pasacables	39	226.200,00	244.296,00	271.440	247.312
36	Gromets	3	259.260,00	261.000,00	270.448	263.569
37	Escritorio en L de 1,80 x 1,80 MTS coordinadores en madera cedro	9	25.578.000,00	26.100.000,00	28.188.000	26.622.000
38	Escritorio secretaria general 2,00 x 1,80m en madera	1	3.596.000,00	3.712.000,00	3.828.000	3.712.000
39	Piso laminado	286	15.260.960,00	14.929.200,00	19.905.600	16.698.587
SUBTOTAL DEL SEGUNDO PISO			217.697.780,00	239.140.496,00	255.428.688,20	237.422.321,40
SILLA DE ALTURA PARA LABORATORIOS						
40	SILLA GRADUABLE PARA ALTURA ERGONOMICAMENTE	8	3.433.600	3.248.000	3.526.400	3.402.667
SUBTOTAL DEL SILLAS DE ALTURA PARA LABORATORIOS.			3.433.600	3.248.000	3.526.400	3.402.667
TOTAL DE MOBILIARIO SIT Y ÁREA ADMINISTRATIVA (SEGUNDO PISO)			308.808.240	337.475.552	360.859.226	335.714.339
TODOS LOS VALORES EXPRESADOS CONTIENEN EL IVA DEL 16%						
CABLEADO ESTRUCTURADO SEGUNDO PISO						
ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDADES	ARISEL ARQUITECTURA Y DISEÑO	MUEBLES ROMERO S.A.S	GIRO METAL S.A.S	PROMEDIO
41	Cable utp cat 6A para voz y datos	3300	15.470.400	14.480.400	15.140.400	15.030.400
42	Salida de telecomunicaciones (jack RJ-45) Categoría 6A.	94	3.257.664	3.013.828	3.163.664	3.145.052
43	Placa de pared (face plate).	47	447.393	365.660	405.093	406.049
44	Patch panel 24 puertos cat 6A.	4	6.680.000	5.946.752	6.280.000	6.302.251
45	Organizadores horizontales	4	541.252	506.252	581.252	542.919
46	Patch Cords de administración cat 6A, 5 ft.	94	2.305.914	1.982.836	2.305.914	2.198.221
47	Patch Cords de usuario cat 6A, 10 ft.	94	3.057.914	2.775.914	3.057.914	2.963.914
48	Certificaciones del cableado estructurado.	94	1.865.336	1.348.336	1.489.336	1.567.669
49	Rack abierto de 1 metro de altura	1	1.747.500	1.603.125	1.637.500	1.662.708
50	Organizadores verticales	2	1.095.000	1.046.250	1.075.000	1.072.083
51	Cable HDMI para sala de juntas	1	193.750	177.188	193.750	188.229
52	Cable VGA para sala de juntas	1	148.750	135.000	155.750	146.500
53	Desmonte de la infraestructura eléctrica y lógica del área a intervenir, incluye canalelas, tuberías, cableado, tomas de servicio, gabinetes, patch panel y demás elementos	1	1.067.500	843.750	867.500	926.250
CABLEADO ELÉCTRICO SEGUNDO PISO						
54	Cable eléctrico trenzado n° 12 fase roja	400	3.750.000	3.510.000	4.190.000	3.816.667
55	Cable eléctrico trenzado n° 12 fase azul	400	3.750.000	3.510.000	4.190.000	3.816.667
56	Toma eléctrica regulada	47	1.220.543	1.189.711	1.502.543	1.304.266
57	Toma eléctrica normal	47	797.543	737.618	844.543	793.235
58	Breiker de 20 A, enchufable	20	408.760	388.140	488.760	428.553
59	Multitoma horizontal	1	143.500	123.188	158.500	141.729
ACCESORIOS E INFRAESTRUCTURA SEGUNDO PISO						
60	Caneleta metálica de 12 x 5 con division color blanco	100	3.596.900	3.206.300	4.196.900	3.666.700
61	Troquel universal lógico, eléctrico normal y regulado	35	936.250	826.875	1.146.250	969.792
62	Accesorios de fijación y anclaje	1	768.750	759.375	759.375	593.292
63	bandeja cortacable tipo malla de 20 cm con division	40	4.350.000	3.712.520	4.670.000	4.244.173
64	Suministro e instalación de levantamientos de planos finales donde se contemple el cableado estructurado horizontal y vertical de todos los puntos activos de la red	1	534.375	421.875	594.375	516.875
SUBTOTAL CABLEADO MATERIALES Y MANO DE OBRA DEL SEGUNDO PISO			58.134.994	52.610.893	58.586.694	56.444.194
ADMINISTRACIÓN 5%, IMPREVISTOS 5% Y UTILIDAD DEL 5% (A.I.U 15%)			8.720.249	7.891.634	8.788.004	8.466.629
IVA DEL 16% SOBRE LA UTILIDAD			465.080	420.887	468.934	451.554
TOTAL CABLEADO ESTRUCTURADO ÁREA ADMINISTRATIVA (SEGUNDO PISO)			67.320.323	60.923.414	67.843.392	65.362.376
GRANTOTAL DE MOBILIARIO SIT Y ÁREA ADMINISTRATIVA, Y CABLEADO ESTRUCTURADO DEL SEGUNDO PISO ÁREA ADMINISTRATIVA			376.128.563	398.398.966	428.702.618	401.076.716